INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato No:	CPSP-068 DE 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.
Contratista:	SEBASTIAN PELAEZ URIBE
No. De identificación del contratista:	1.097.401.682
Supervisor (Nombre completo y cargo):	CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO - Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Transito del Quindío.
VALOR DEL CONTRATO	
Forma de pago:	CUATRO (04) PAGOS MES VENCIDO, POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)
Valor inicial del contrato:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000) M/CTE
Valor de la adición (Si aplica):	N/A
Valor total del contrato:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000) M/CTE
VIGENCIA DEL CONTRATO	
Fecha de Inicio:	14/07/2026
Fecha de terminación:	13/11/2026
Plazo de Ejecución inicial:	Cuatro (04) Meses
Plazo de la prórroga o adición (Si aplica):	N/A
Plazo de ejecución final:	Cuatro (04) Meses
CESIÓN	
Fecha efectiva de la cesión del contrato (Si aplica):	N/A
Plazo de ejecución cedido (Si aplica):	N/A
Valor de la cesión (Si aplica):	N/A

FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2026	10	14

En el municipio de Circasia Q, en la fecha antes indicada, se presenta informe de las actividades No. 3 realizadas en cumplimiento del contrato anteriormente identificado, para el siguiente periodo.

PERIODO INFORMADO	Del 14 de Septiembre del 2026 al 13 de Octubre del 2026

NO.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS / PRODUCTOS	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

		DURANTE EL PERIODO INFORMADO		
1.	Brindar apoyo profesional como como abogado en materia contractual, realizando la proyección y elaboración de los documentos Pre-contractuales, Contractuales y Pos-contractuales necesarios para adelantar el proceso Contractual bajo la modalidad de selección y procedimiento aplicable, dando aplicación al Estatuto General de la Contratación Publica Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas aplicables a la contratación pública; Además de realizar el cargue y actualización electrónica en el sistema de Contratación Pública (SECOP II), conforme a las asignaciones que realice el supervisor del contrato.	Durante el período informado, se brindó apoyo jurídico en la **elaboración de los estudios previos correspondientes al proceso de enajenación de vehículos de propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ), mediante remate,** dando continuidad a las actividades de estructuración precontractual adelantadas por la entidad. Esta gestión estuvo orientada a la preparación de los documentos necesarios para sustentar y adelantar el procedimiento de selección correspondiente, en observancia de las disposiciones aplicables a la contratación pública y a la enajenación de bienes de las entidades estatales.	Estudios previos elaborados para el proceso de enajenación de vehículos de propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, mediante remate.	El contratista cumplió con dicha obligación
2.	Prestar los servicios profesionales como abogado en la proyección y elaboración de respuestas a solicitudes de reconocimiento de los bonos y cuotas partes pensionales que le sean asignados por la Subdirección Administrativa y Financiera.	Durante el período informado, se brindó apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ) en la **revisión, actualización y depuración de la información relacionada con bonos y cuotas partes**	Registros y soportes de actualización de información en PASIVOCOL; constancias de consulta y revisión del sistema de bonos pensionales; solicitud de liquidación integral de bonos y cuotas partes pensionales remitida a COLPENSIONES y su correspondiente constancia de envío;	El contratista cumplió con dicha obligación

Powered by CamScanner

		pensionales a cargo de la entidad. En desarrollo de esta actividad, se apoyó el registro y actualización de información en la plataforma **PASIVOCOL**, con el propósito de mantener al día los reportes correspondientes al pasivo pensional del Instituto. Asimismo, se efectuó la revisión del sistema de bonos pensionales para verificar el estado de las obligaciones registradas y los procedimientos necesarios para su liquidación. De igual manera, se gestionó y remitió a **COLPENSIONES una solicitud de liquidación integral de la totalidad de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes pensionales** a cargo del IDTQ, con la finalidad de establecer los valores actualizados de la deuda, verificar las obligaciones pendientes y contar con información que permita adelantar las actuaciones administrativas y financieras correspondientes. Adicionalmente, se adelantaron gestiones relacionadas con el **bono pensional del señor Gustavo Mejía, a cargo del Instituto**, orientadas a la revisión y seguimiento de dicha obligación pensional y de las actuaciones necesarias para su trámite. Estas actividades estuvieron encaminadas	documentos y comunicaciones relacionados con la gestión del bono pensional del señor Gustavo Mejía.	

Powered by CamScanner

		al fortalecimiento del control y seguimiento del pasivo pensional de la entidad, procurando la adecuada identificación, actualización y verificación de las obligaciones a su cargo. **el año 2001 hasta el 2024**.		
3	Apoyar al Instituto Departamental de Transporte del Quindío (IDTQ) en la proyección y elaboración de las respuestas de las acciones de tutela y procesos judiciales donde el Instituto Departamental de Transito del Quindío sea vinculado o accionado.	Durante el período informado se brindó apoyo jurídico en la proyección y elaboración de respuestas a acciones de tutela, atención de requerimientos judiciales, seguimiento al cumplimiento de sentencias y representación judicial del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ), adelantándose las siguientes actuaciones: **FALLO – SINTRADEPARTAMENTAL.** Se efectuó seguimiento a la acción de tutela radicada **63001-40-88-004-2026-00214**, promovida por el Sindicato de Empleados Públicos del Departamento del Quindío, en relación con una solicitud de información sobre las gestiones adelantadas ante el Ministerio del Trabajo. Mediante sentencia del **14 de septiembre de 2026**, el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías	Contestaciones de acciones de tutela, respuesta al segundo requerimiento judicial y constancias de remisión correspondientes a los procesos de Brayan Steven Toro Quintero, Jorge Eliécer Ariza Contreras y Yesid Correa Mena; sentencias judiciales correspondientes a SINTRADEPARTAMENTAL, Ana Cristina Chavarría Morales y Yesid Correa Mena; y **Acta No. 51 de audiencia de pruebas del 5 de octubre de 2026**, dentro del proceso de reparación directa radicado 63001-33-33-007-2024-00350-00.	El contratista cumplió con dicha obligación

Powered by CamScanner

		de Armenia acogió la situación acreditada por el Instituto y **declaró la carencia actual de objeto por hecho superado**, al constatar que la petición había sido atendida y comunicada a la organización sindical. **RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL – BRAYAN STEVEN TORO QUINTERO.** Se apoyó la elaboración de la respuesta al segundo requerimiento formulado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, dentro de la acción de tutela e incidente de desacato radicado **66001-40-03-006-2026-00133-00**. Mediante comunicación del **22 de septiembre de 2026**, se presentó una contestación aclaratoria y complementaria, atendiendo individualmente las quince preguntas correspondientes al comparendo de competencia del IDTQ, diferenciando las actuaciones de la autoridad de tránsito de Pereira y aportando los soportes administrativos disponibles. Asimismo, se sustentaron las actuaciones relacionadas con la comunicación de las respuestas, el acceso al expediente digital y las condiciones aplicables a la expedición de copias, remitiéndose los documentos correspondientes al accionante y al despacho judicial.		

Powered by CamScanner

		RESPUESTA – JORGE ELIÉCER ARIZA CONTRERAS. Se apoyó la elaboración de la contestación de la acción de tutela radicada **63-001-40-88-005-2026-00217-00**, tramitada ante el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Armenia, relacionada con una petición sobre el traspaso del vehículo de placas EHO234. La defensa se fundamentó en la acreditación de la respuesta institucional expedida mediante comunicación **2026EE-4778 del 3 de septiembre de 2026**, su remisión al correo electrónico autorizado por el interesado y la inexistencia de la omisión alegada, solicitando negar el amparo constitucional. **FALLO – ANA CRISTINA CHAVARRÍA MORALES.** Se efectuó seguimiento a la sentencia proferida el **28 de septiembre de 2026** por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Rionegro, Antioquia, dentro de la acción de tutela radicada **05615-40-03-002-2026-01067-00**, relacionada con registros de comparendos, cobros coactivos y medidas de embargo presuntamente asociados a una coincidencia numérica entre documentos de identificación. El despacho **declaró improcedente la acción de tutela por configurarse cosa**		

Powered by CamScanner

		juzgada constitucional, al establecer que la controversia había sido objeto de decisión judicial anterior. **RESPUESTA Y FALLO – YESID CORREA MENA.** Se apoyó la elaboración de la contestación de la acción de tutela radicada **63190-4089-002-2026-00207-00**, tramitada ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia, relacionada con la notificación del comparendo No. 63190001000055566053 , el acceso al expediente contravencional y el ejercicio de los derechos de defensa y contradicción. Durante el trámite se gestionó con el Área Técnica la programación de audiencia pública para el **18 de diciembre de 2026**, así como la comunicación al accionante, la complementación de las respuestas y la remisión de los documentos disponibles del expediente. Mediante sentencia del **9 de octubre de 2026**, el juzgado **declaró la carencia actual de objeto por hecho superado**, al verificar las actuaciones adelantadas por el IDTQ para atender las solicitudes y garantizar el ejercicio del derecho de defensa. **AUDIENCIA DE PRUEBAS – DIONISIO ALEJANDRO REYES VÉLEZ Y OTRO.** Se participó en		

Powered by CamScanner

		juzgada constitucional, al establecer que la controversia había sido objeto de decisión judicial anterior. **RESPUESTA Y FALLO – YESID CORREA MENA.** Se apoyó la elaboración de la contestación de la acción de tutela radicada **63190-4089-002-2026-00207-00**, tramitada ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia, relacionada con la notificación del comparendo No. 63190001000055566053 , el acceso al expediente contravencional y el ejercicio de los derechos de defensa y contradicción. Durante el trámite se gestionó con el Área Técnica la programación de audiencia pública para el **18 de diciembre de 2026**, así como la comunicación al accionante, la complementación de las respuestas y la remisión de los documentos disponibles del expediente. Mediante sentencia del **9 de octubre de 2026**, el juzgado **declaró la carencia actual de objeto por hecho superado**, al verificar las actuaciones adelantadas por el IDTQ para atender las solicitudes y garantizar el ejercicio del derecho de defensa. **AUDIENCIA DE PRUEBAS – DIONISIO ALEJANDRO REYES VÉLEZ Y OTRO.** Se participó en		

Powered by CamScanner

		representación judicial del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en la audiencia de pruebas celebrada el **5 de octubre de 2026**, ante el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia, dentro del proceso de reparación directa radicado **63001-33-33-007-2024-00350-00**, promovido contra el IDTQ y el municipio de Salento. Durante la diligencia se reconoció personería para actuar en representación del Instituto por sustitución de poder, se adelantó la contradicción del dictamen pericial aportado por la parte demandante, se practicó el interrogatorio de parte y se recibió el testimonio del conductor Gustavo Adolfo Mena Obando. Asimismo, se incorporaron las pruebas documentales provenientes de las actuaciones penales relacionadas con el accidente de tránsito. La continuación de la audiencia quedó programada para el **10 de noviembre de 2026**, con el propósito de practicar las pruebas pendientes.		

Powered by CamScanner

4	Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío (IDTQ) en la proyección y elaboración de las respuestas al derecho fundamental de petición en los términos que establece la Ley 1755 de 2015 en concordancia con la Ley 1437 de 2011, debiendo resolver de manera pronta, completa y de fondo el 100% de las peticiones asignadas.	Durante el período informado se brindó apoyo jurídico en la proyección y elaboración de actos administrativos, revisión de disposiciones normativas y seguimiento a las comunicaciones institucionales tramitadas a través de la plataforma INTRAWEB, en desarrollo de las actividades asignadas a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ). En cumplimiento de esta actividad se apoyó la elaboración de los siguientes actos administrativos: **RESOLUCIÓN DG-122 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.** Se realizó la elaboración y estructuración jurídica de la resolución mediante la cual se modificaron temporalmente los artículos primero y segundo de la Resolución DG-165 del 7 de noviembre de 2025, relacionados con la jornada laboral y el horario de atención al público del Instituto. La actuación comprendió el análisis de las disposiciones legales aplicables a la jornada de los servidores públicos y a la atención al ciudadano, así como la fundamentación de la modificación temporal en las condiciones extraordinarias de movilidad generadas por las obras viales y la restricción adicional de pico y placa	Resolución DG-122 del 22 de septiembre de 2026, relacionada con la modificación temporal de la jornada laboral y el horario de atención al público del IDTQ. Resolución DG-130 del 2 de octubre de 2026, mediante la cual se designa el Administrador del Sistema eKOGUI del IDTQ. Registro de notificaciones y comunicaciones de la plataforma INTRAWEB, con trazabilidad de los documentos 2026EE-5430 y E20261007163527.	El contratista cumplió con dicha obligación

Powered by CamScanner

		implementada en el sector norte de Armenia. Se establecieron las condiciones de aplicación, temporalidad y restablecimiento de los horarios ordinarios, preservando la jornada laboral legalmente establecida. **RESOLUCIÓN DG-130 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026.** Se apoyó la proyección y elaboración del acto administrativo mediante el cual se designó al Asesor de la Oficina Jurídica, **CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO,** como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – **eKOGUI** del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. Esta actividad comprendió el análisis de las competencias institucionales, la fundamentación de la designación, la definición de las funciones del administrador y su condición de enlace ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como la estructuración de las disposiciones necesarias para adelantar el proceso de habilitación e implementación del sistema en la entidad. **SEGUIMIENTO A COMUNICACIONES INSTITUCIONALES EN INTRAWEB.** Se realizaron actividades de consulta y seguimiento a las comunicaciones y registros de notificación		

Powered by CamScanner

		electrónica tramitados a través de la plataforma INTRAWEB, verificando la trazabilidad de las actuaciones institucionales. Dentro de los registros correspondientes al período informado se identifican las comunicaciones **2026EE-5430 del 1 de octubre de 2026** y **E20261007163527 del 7 de octubre de 2026**, cuyo estado figura como enviado en el sistema institucional. Estas actuaciones contribuyeron al desarrollo de las funciones de apoyo jurídico, elaboración de actos administrativos y seguimiento documental de la Oficina Asesora Jurídica.		

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 14.000.000
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 1	$ 3.500.000
Valor Acta No 2	$ 3.500.000
Valor Acta No 3	$ 3.500.000
Adición (Si la hay)	N/A
Valor a pagar en la presente Acta No. 1	$ 3.500.000
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 3.500.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	**PSE - NU**	**VALOR TOTAL DEL APORTE**	**$ 835.900**
Planilla No.	88477416	**Pago de pensión**	$ 460.800
Periodo cotizado	De: 01/09/2026	**Pago de salud**	$ 360.000
	Hasta:30/09/2026	**Pago de ARL**	$ 15.100

Powered by CamScanner

ANEXOS:	Marque con X
Planilla de pago de Seguridad Social Integral	X
Recibo de pago de Seguridad Social Integral	X
Evidencias de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	X
Cuenta de cobro o Factura	X
Formato de retención en la fuente	X
Para la primera cuenta: Certificado bancario, RUT actualizado, certificado de afiliación de salud, pensión y ARL.	N/A
Para la última cuenta: Formato Pago de seguridad social (solo para la última cuenta de cobro si no ha realizado el pago del periodo reportado) y CD con las evidencias de cada uno de los informes presentados.	N/A
Otros:	N/A

OBSERVACIONES: En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL _X_ TOTAL __

Firma		
Nombre	**SEBASTIAN PELAEZ URIBE**	**CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO**
	Contratista	**Supervisor**

Powered by CamScanner

Circasia, 14 de Octubre de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 03

EL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1

DEBE A

SEBASTIAN PELAEZ URIBE
C.C. 1.097.401.682

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE por concepto de pago de: Por concepto de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Abogado en la Oficina Asesora Jurídica Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío (IDTQ), del periodo comprendido entre el 14 de Septiembre del 2026 al 13 de Octubre del 2026, del Contrato No. 068 del 2026. Por favor realizar el pago en la Cuenta de Ahorros No. **77836045991** de BANCOLOMBIA.

Se firma en Circasia, a los 14 días del mes de Octubre del 2026.

SEBASTIAN PELAEZ URIBE
C.C. 1.097.401.682

OCT/14/2026

Powered by CamScanner

Circasia, 14 de Octubre de 2026

Señores
Proceso Gestión Financiera
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
Circasia

Asunto: Retención en la fuente del Contrato No. 068 del 2026.

SEBASTIAN PELAEZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.401.682, certifico bajo la gravedad de juramento y para efecto de la Retención en la Fuente conforme el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, que para la ejecución del Contrato No. 068 de 2026, SI __ NO x__ he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados al contrato.

De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2025, SI __ NO _x_ soy declarante a título de renta.

Cordialmente,

OCT/14/2026

SEBASTIAN PELAEZ URIBE
C.C. 1.097.401.682

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-10-14, 08:28:42 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 88477418

Periodo Cotización 202609 **Periodo Servicio** 202609

PAGADA 2026-09-30 14:14:37.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN PELAEZ URIBE				
Documento	CC 1097401682	**Dirección**	CL 29 #24 - 16		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3175597723		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALARCA	**Departamento**	QUINDIO		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1097401682		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					PELAEZ URIBE SEBASTIAN	63130000 - 63		QUINDIO

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días PAP	Días PEN	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30	0			$ 2.680.000	230301		16 %	$ 2.680.000	$ 460.800	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 2.680.000	$ 360.000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.680.000	$ 15.100	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 460.800	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 835.900

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤ Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-10-14, 08:28:42 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 88477416

Periodo Cotización 202609 **Periodo Servicio** 202609

PAGADA 2026-09-30 14:14:37.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN PELAEZ URIBE				
Documento	CC 1097401682	**Dirección**	CL 29 #24 - 16		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3175597723		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALARCA	**Departamento**	QUINDIO		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1097401682		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					PELAEZ URIBE SEBASTIAN	63130000 - 63		QUINDIO

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-30, 02:13:13 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	SEBASTIAN PELAEZ URIBE
CEDULA CIUDADANIA	CC 1097401682
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	88477416
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	697118026
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 835.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 460.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 360.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 15.100	$ 0
			SubTotales:	$ 835.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 835.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤ Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤ WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

Gmail

Sebastián Peláez Uribe <sebaspelaezuribe94@gmail.com>

Alertas y Notificaciones

1 mensaje

Alertas y Notificaciones <alertasynotificaciones@ayn.notificacionesbancolombia.com>
Para: sebaspelaezuribe94@gmail.com

30 de septiembre de 2026 a las 14:14

¡Listo!

Todo salió bien con tus movimientos

Bancolombia: Pagaste $835,900.00 a ENLACE OPERATIVO S A desde tu producto 5991 el 30/09/2026 14:14:22. ¿Dudas? Llamanos al 6045109095. Estamos cerca

¿Quieres ver el equilibrio de tus gastos y tus ingresos? Haz eso y mucho más desde Día a Día en nuestra **app Mi Bancolombia.**

DESCUBRIR MÁS

Esto es un mensaje automático. Por favor, no contestes. Estamos para ti en nuestros **canales de atención.** Gracias por elegirnos.

Tu seguridad es nuestra prioridad:

Powered by CamScanner